Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 18 ABR. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 016-2007-CR/GRL

Huacho, 07 de Marzo del 2007.

VISTOS: El pedido de los Consejeros Regionales por las provincias de Huaral y Cajatambo, Nelly Tang Sánchez e Igor Galarza de la Cruz, respectivamente, por medio del cual solicitan cumpla o se pronuncie el Gobierno Regional de Lima, sobre el pedido de separación del cargo al Director Regional de Educación Licenciado Yulino Milla Salas, formulado por la comisión investigadora del sector Educación en su conclusión número catorce.

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima realizada el día 07 de Marzo del 2007, en la ciudad de Huacho, se aprobó con el voto unánime de sus miembros: El pedido de los Consejeros Regionales por Huaral y Cajatambo que posteriormente pasara a votación, por medio del cual solicite al Gobierno Regional de Lima la separación del Director Regional de Educación Licenciado Yulino Fulgencio Milla Salas, que efectuada la sustentación por ambos Consejeros Regionales, en el sentido que la Comisión Investigadora del Sector Educación constituida por Acuerdo de Consejo Nº 04-2007-GRL/CR, al evacuar su informe entre sus recomendaciones propuso en su numeral 14, la Separación en el cargo del Director Regional de Educación Licenciado Yulino Fulgencio Milla Salas, por estar incurso en la presunta comisión de delitos contra la administración pública, conforme consta de la Resolución Ministerial Nº 579-2006-ED y por la Omisión en que ha incurrido al no supervisar la gestión de las Ugeles por ser instancia superior conforme lo dispone el Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, informe que al ser puesto en

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 18 ABR. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

conocimiento del Consejo Regional en sesión extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2007, fue aprobado por unanimidad.

Que, luego de las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros asistentes a la Sesión de Consejo Regional Ordinaria del día miércoles 07 de Marzo del 2007, en la ciudad de Huacho, y con el voto en mayoría de sus integrantes, con la abstención del Consejero Ulises Rodríguez Lázaro y en uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICARSE en el punto 14 de las Recomendaciones, formulada en su Informe Final de la Comisión investigadora de la situación de la Dirección Regional de Educación y de las Ugels. De las 09 provincias de la Región Lima, que señalaba lo siguiente: "El Gobierno Regional debe disponer la separación del cargo de Director Regional de Educación de Lima Provincias, Licenciado Yulino Fulgencio Milla Salas, por estar incurso en la presunta comisión de delitos contra la administración pública, conforme consta de la R. M. N° 579-2006-ED y por la omisión en que ha incurrido al no supervisar la gestión de las UGELs por ser instancia superior conforme lo dispone el D. S. N° 009-2005-ED".

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima, la separación inmediata del Director Regional de Educación de Lima Provincias, Licenciado Yulino Fulgencio Milla Salas.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL